



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN.

Octubre 9 de 2023.

05001 41 05 008 2021 00524 00

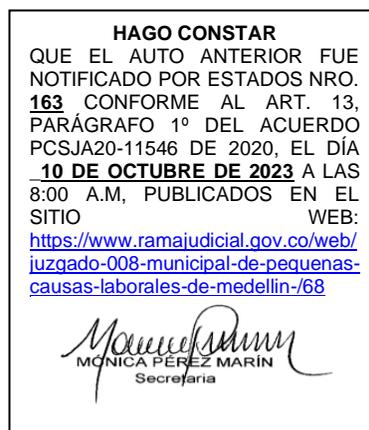
En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PORVENIR S.A** contra **OBRAS CIVILES ZG S.A.S**, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito el día 4 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, conforme el artículo 446 del C.G.P, se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito por el término de tres días que señala el artículo 110 de la misma codificación, vencido el cual se aprobará, modificará o actualizará según corresponda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Peláez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57ab9a4ba4f8eb6f0e6d28bcc20f080a032d0910807bc52a27e951acef98d7e**

Documento generado en 09/10/2023 03:08:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**